

Viernes, 11 de agosto de 2017

Sección III - Administración del Estado

Confederaciones Hidrográficas

Confederación Hidrográfica del Guadiana

ANUNCIO. Anuncio información pública Conc.42/04

ASARCE GESTIÓN, S.L., EXCODIAZ, S.L., SOL DE BADAJOZ, S.L., SOL DE VALDIVIA, S.L. y D. JOSÉ LUIS CEREZO CASADO, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres).

La finalidad del aprovechamiento es el riego de 480-21-70 ha de frutales por goteo, en las fincas "La Mata Revoltosa I, II y III", "Las Hoyas del Meriñolo I y II" y "La Mata del Águila I y II" en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres).

- El caudal continuo equivalente solicitado es de 287,81 l/s y el volumen anual es de 2.880.768 m³.

Las aguas serán captadas en dos puntos de toma:

- Punto toma nº 1: Del río Guadiana, por el Canal Secundario nº 2 de la Zona Regable por el Canal de Orellana, (P.K. 8,400) en su margen izquierda. Caudal continuo equivalente en Punto nº 1: 89,49 l/s.

Coordenadas U.T.M. (ETRS89): X: 269.289; Y: 4.328.376; Huso: 30.

- Punto toma nº 2: Del río Guadiana, por la Tubería del Sector VIII de la Zona Regable Centro de Extremadura por el Canal de las Dehesas. Caudal continuo equivalente en Punto nº 2: 198,32 l/s.

Coordenadas U.T.M. (ETRS89): X: 270.227; Y: 4.330.750; Huso: 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Obra de toma del Canal Secundario nº 2 de la Zona Regable por el Canal de Orellana, conectada a un pequeño dique ubicado junto al canal, desde el que parte la impulsión y conducción posterior por gravedad, mediante canal excavado en tierra, hasta depósito de regulación denominado Hoyas de Meriñolo I.



Viernes, 11 de agosto de 2017

Obra de toma mediante derivación desde tubería perteneciente al Sector VIII de la Zona Regable Centro de Extremadura, hasta una arqueta desde la que parte la conducción posterior hasta el depósito de regulación denominado Hoyas de Meriñolo I.

En el proyecto se contemplan tres depósitos de regulación conectados entre sí desde los que se efectúa el riego de los distintos sectores: "Depósito regulador Hoyas de Meriñolo I", de 42.512,101 m³ de capacidad útil, "Depósito regulador La Mata del Águila I", de 32.649,498 m³ de capacidad útil y Depósito regulador "La Mata Revoltosa II", de 211.178 m³ de capacidad útil.

Así como los correspondientes equipos de bombeo y filtrado, casetas de alojamiento de instalaciones y red de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Madrigalejo, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Madrigalejo, 5 de julio de 17
Timoteo Perea Tribaldos
COMISARIO DE AGUAS

